



DECRETO ALCALDICIO N° 3535 /
AUTORIZA AQUISICION VÍA TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA, 09 DIC 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 135 de fecha 06.12.2019, de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual solicita autorice, vía trato directo a través del portal mercado público, de acuerdo a la ley de compras al Art. 10° Reglamento de Compras "Si las contrataciones son inferiores a 10 UTM que privilegien materias de alto impacto social", la contratación del actor y mago Sebastián Carmona Balbontín RUT [REDACTED] por un monto de \$ 490.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

: **AUTORIZASE** vía trato directo a través del portal mercado público, de acuerdo a la ley de compras al Art. 10° Reglamento de Compras "Si las contrataciones son inferiores a 10 UTM que privilegien materias de alto impacto social", la contratación del actor y mago Sebastián Carmona Balbontín RUT [REDACTED] por un monto de \$490.000 impuesto incluido, quien desarrollará 3 presentaciones como Mago Balbontini en Magia de Escenario, en el contexto de actividades de celebración navideña que la Dirección de Seguridad Pública se encuentra organizando en conjunto con las juntas de vecinos de Villas Las Pircas, Los Cristales y El Abra, territorios focalizados y que se ha conformado las mesas territoriales de Seguridad Pública.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215-22-08-011, "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", Programas Sociales, Seguridad Ciudadana, del presupuesto municipal vigente año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FCB/jamv

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección Seguridad Pública (1)